



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 171 Fecha (dd/mm/aaaa): 31/10/2022 E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2021 00461 00	Ordinario	LUIS MARIA SEPULVEDA TARAZONA	ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA	Auto que Ordena Requerimiento A la parte demandante para que proceda a realizar el trámite de notificación de conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con la sentencia C-420 de 2020 proferida por la Corte Constitucional.	28/10/2022		
68001 31 05 003 2022 00149 00	Ejecutivo	MARIA EUGENIA ROJAS CARREÑO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GUSTAVO FAJARDO	Auto niega mandamiento ejecutivo	28/10/2022		
68001 31 05 003 2022 00188 00	Ordinario	JESUS MORANTES	TORRES CONSTRUCCIONES DTC	Auto admite demanda	28/10/2022		
68001 31 05 003 2022 00274 00	Ordinario	CARLOS JAVIER ANDRADE CARVAJAL	INDULACTEOS DE COLOMBIA SAS	Auto admite demanda	28/10/2022		
68001 31 05 003 2022 00279 00	Ordinario	LYDA HERRERA PRIETO	NATURA COSMETICOS LTDA	Auto inadmite demanda	28/10/2022		
68001 31 05 003 2022 00282 00	Ordinario	OSCAR MC CORMICK JURADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES	Auto inadmite demanda	28/10/2022		
68001 31 05 003 2022 00287 00	Ordinario	MISAEEL GONZALEZ	JORGE ARTURO GONZALEZ	Auto Rechaza Demanda Teniendo en cuenta que la parte actora no subsanó la demanda en el término señalado por el Juzgado.	28/10/2022		
68001 31 05 003 2022 00290 00	Ordinario	ANGEL MAURICIO RINCON MEJIA	TECNICAS ELECTRICAS APLICADAS LTDA -TECNA LTDA-	Auto admite demanda	28/10/2022		

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2022 00295 00		Ordinario	ESPERANZA GALVIS LEON	COLPENSIONES	Auto resuelve corrección providencia Corregir la providencia proferida el 06 de septiembre de 2.022, y en su lugar indicar que, se reconoce a la abogada MÓNICA JULIANA BAEZ MELENDEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 37.514.199 de Bucaramanga, titular de la Tarjeta Profesional N° 174.882 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la demandante LUZ ESPERANZA GALVIS LEÓN, a términos del mandato conferido, como quiera que reúne los requisitos legales del artículo 74 del C.G. del P. y el artículo 5° de la Ley 2213 de 2.022.	28/10/2022		
68001 31 05 003 2022 00298 00		Ordinario	MARIBEL CANTOR CHAVEZ	PROTECCION SA	Auto admite demanda	28/10/2022		
68001 31 05 003 2022 00303 00		Ordinario	MARINA VASQUEZ DE GUAUQUE	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda	28/10/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/10/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

EFRAÍN VANEGAS GALEANO
SECRETARIO